LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11
"ALQUILER PARA LA SEDE DE LAMBARE – AD REFERENDUM"
ID N° 420.526
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Javier Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas constituido según Resolución Nº 1.639/2022 de fecha 27 de octubre de 2.022 correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de oferta N° 11/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LAMBARE – FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - AD REFERENDUM" ID 421.342** y en este contexto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentación vigente.

1. ANTECEDENTES:

a. En Fecha 10 de Octubre de 2022 por Memorándum N° 293/2022 el Departamento de Administración de Sedes, solicita se inicien los trámites para llevar adelante el llamado para ALQUILER de la Sede del MDP en la Ciudad de LAMBARE, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

b. Aprobación del llamado por Resolución D.G N° 1.639/2022 de fecha 21 de octubre de 2.022 para la Licitación **por Concurso de oferta N° 11/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LAMBARE – AD REFERENDUM" ID 421.342**, y se conforma el Comité de Evaluación con los funcionarios Abg. Javier Caceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica.

c. La determinación del precio referencial consta en el Dictamen N° 84 de fecha 25 de octubre, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP 1890/2020.

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Javier Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

d. En fecha 31 de Octubre del 2022, mediante Nota UOC N° 755/2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

e. El presente llamado es Ad referéndum al ejercicio fiscal 2023 Plurianual.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421342				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler Sede Lambaré (fuero niñez y adolescencia)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	28-Noviembre-2022	HORA APERTURA	10:10	HORA FIN	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	705811-0	MARIA MERCEDES AMARILLA DE TANIGUCHI	mercedestaniguchi15@gmail.com
2	1195026	JUAN CARLOS CORONEL DUARTE	jcoroduarte@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Mar. Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Caceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA MERCEDES AMARILLA DE TANIGUCHI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 567.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.205.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/11/2022 a 21/04/2023, 151 días
JUAN CARLOS CORONEL DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 405.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIA MERCEDES AMARILLA DE TANIGUCHI	0	1724420	NO
JUAN CARLOS CORONEL DUARTE	0		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Mary Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizó ninguna consulta de aclaración.

4. **REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.**

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan*

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Ca...
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Juan Carlos Coronel	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
María Mercedes Amarilla de Taniguchi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por el Señor **Mauricio Gonzalez** queda descalificada por no presentar EN SU CARPETA DE OFERTA SU CONTANCIA DE RUC, DICHO DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Las ofertas presentada por el Señora **Maria Mercedes Amarilla de Taniguchi** , no ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que este Comité, a continuación, procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

	DESCRIPCION	*CODIGO DEL CATALOGO*	*CANTIDAD*	**Juan Carlos Coronel**		**María Mercedes Amarilla de Taniguchi**	
				PRECIO UNITARIO	*PRECIO TOTAL*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Alquiler de oficina**	**80131502-001**	**27**	**15.000.000**	**405.000.000**	**21.000.000**	**567.000.000**

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente Informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

En este sentido, se procede a analizar la oferta realizada por **María Mercedes Amarilla de Taniguchi** por resultar la más económica y en razón que la oferta del Sr. **Juan Carlos Coronel** ha sido descalificada por incumplir requisitos de carácter sustancial.

8. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, Y SUS modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de la Sra **María Mercedes Amarilla de Taniguchi** en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

9. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

D) Documentos legales	María Mercedes Amarilla de Taniguchi
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**
Fotocopia del pago de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble	**Cumple**
Presentar copia autenticada del título de propiedad del inmueble	**Cumple**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **María Mercedes Amarilla de Taniguchi CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Contribuyente de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2.019, 2.020 y 2.021 requeridos.

Abg. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Contribuyente exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ultimo 6 meses.	**CUMPLE**

10- CAPACIDAD TECNICA

SUMINISTRO REQUERIDOS –ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

En fecha 13 de Diciembre de 2022 por Nota UOC N° 875/2022 se solicita a la Dirección de Obras la verificación de la carpeta de oferta y posterior emisión de informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado establecido en el PBC. El 19 de diciembre la Dirección de Obras remite su informe según Nota D.O N° 205/2022:

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS- LOCACION DE INMUEBLES "Alquiler sede Lambare (Fuero Niñez, Civil, Laboral)"

Sede Lambare (Oferente: Maria Taniguchi)			
ITEMS	FICHA TÉCNICA	Cumple/ no cumple	Observacion
	Condiciones Generales		
1	Deberá presentar copia autenticada de los Planos Aprobados por la Municipalidad y Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.	CUMPLE	Presento planos de obra aprobado, acompaña su resolucion N° 379/2022 de fecha 21/11/2022 donde se visualiza la aprobacion de los planos.-
2	Presentar copia autenticada de los planos de prevencion de incendio aprobados por la municipalidad y Resolucion o algun documento similar equivalente que demuestre que el edificio cuenta con un sistema de PCI aprobado	CUMPLE	Presento planos de PCI aporbado por la municipalidad de Asuncion, acompaña la resolucion N° 379/2022 de fecha 21/11/2022 donde se visualiza la aprobacion de los planos de PCI.
3	Presentar copia autenticada del Certificado de Inspeccion Final de Obra emitido por la Municipalidad que demuestre que la construccion ests habilitada conforme a las reglamentaciones vigentes.	CUMPLE	Se visualiza en la Carpeta de Oferta la Inspección Final de Obras y PCI, de fecha 24/11/2022, de la Municipalidad de Asuncion.-
4	El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.	CUMPLE	Se visualiza en su Carpeta de Oferta la factura de la Ande y Essap.-
5	Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.	CUMPLE	Presento su facturas de pago de impuesto municipal.-
	Condiciones Especificas		
6	Ubicación: el edificio deberá ubicarse en la zona urbana de la localidad, en un radio no mayor a 1,5km medido desde el edificio del poder judicial de lambare y de la sede MDP Fuero Niñez y Civil. Ademas debera estar proximo a la parada o estacion de transporte publico, situado a una distancia maxima de 700m de recorrido peatonal.	CUMPLE	Se puede identificar que se encuentra dentro de los parametros requeridos
7	Capacidad fisica: la superficie del edificio (área construida) deberá ajustarse en cantidad de m2, según la cantidad de funcionarios y los usos propios a cada sede; mínimo 560 m2 y máximo 690 m2.	CUMPLE	Se visualiza en carpeta de oferta, la disponibilidad de 597m2 para el usufructo.-
8	El inmueble debe contar con un área de estacionamiento exclusivo para el MDP, mínimo 5 cajones, preferentemente área techada.-	CUMPLE	
9	Contar con baños, mínimo 8 unidades	CUMPLE	

Abog. OLGA MIERES
ASESORÍA DE OBRAS
Reg. 2474

Abog. Francisco
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S. 28375

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Se deja Asentado que en fecha 19 de Diciembre este comité conformado por Abg. Javier Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, se han constituido en el local a fin de verificar *in situ* el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el mismo CUMPLE con todo los requerimientos del PBC.

CONCURSO DE OFERTAS N°: 11/2022
"ALQUILER SEDE LAMBARE – FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID N° 421.342

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

En la ciudad de Lambaré, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, el **Comité Evaluador** del llamado **"CONCURSO DE OFERTAS N°:11/2022 "ALQUILER SEDE LAMBARE – FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MDP –AD REFERENDUM" ID N° 421.342** integrado por, el Abog. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, el Abog. Francisco Javier Cáceres por la Dirección Administrativa y el Abog. Javier González por la Asesoría Jurídica, constituido según resolución N°: 1639/2022 de fecha 27 de Octubre de 2022y en el marco del proceso de evaluación de ofertas, se constituyen in situ en el inmueble ofertado por la Sra. MARIA MERCEDES AMARILLA DE TANIGUCHI, que a la fecha cumple con las documentaciones solicitadas en las EETT, sito en la Avda. Domingo Perón c/ Francisca Yegros de Carpinelli con (Cta. Cte. Ctral N°: 13-0914-03), a los efectos de realizar la verificación física del cumplimiento de las EETT de la oficina ofertada

Una vez en el lugar, el comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el llamado conforme a las EETT, ficha técnica y planos de obras y PCI, constatando que el inmueble cumple con los requisitos y cuenta con las instalaciones que el oferente declara en su oferta.

Se finaliza el presente acto y verificación a los 19 días del mes de diciembre del año 2022, firmando al pie por los miembros del comité evaluador que se constituyó en el lugar.

Abg. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

11-ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE.

Se verifica el precio ofertado por el Sr. **María Mercedes Amarilla de Taniguchi** con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo estimativo, con el fin de determinar, si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COSTO ESTIMADO	VARIACIÓN
1	Alquiler para la Sede de Lambare	27	21.000.000	567.000.000	604.077.750	-6%

La oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos citada arriba por la presente resolución.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando la evaluación desarrollada en este documento, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del **Licitación por Concurso de oferta N° 11/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LAMBARE – FUERO NIÑEZ AD REFERENDUM" ID 421.342** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada la Sra. **María Mercedes Amarilla de Taniguchi** con RUC **705811-0**, por un monto total de **Gs. 567.000.000** porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado

Abg. Atilio Gomez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	80131502-001	Alquiler de Sede de Lambaré	Cta. Cte. Catastral N° 13-0914-03/19	Mes	27	21.000.000	567.000.000

En fecha 28 de diciembre de 2022 se da por finalizada esta evaluación.

Abg. Atilio Gómez Ayala
Mat. C.S.J. 29375

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública